

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27826 MELILLA

Don Francisco Domínguez Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 5 y de lo Mercantil de Melilla, por el presente, hago saber:

1.º- Que en la Sección V Liquidación del Concurso de Acreedores 227/2012 seguido en este Órgano judicial se ha dictado en fecha 12 de marzo de 2018 Auto de Conclusión del concurso de don José Morales Luque (actualmente contra su herencia yacente), con DNI 45.255.650-E, por insuficiencia de la masa activa, acordándose el archivo de las actuaciones.

2.º- Que la herencia yacente de don José Morales Luque quedará responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso, y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 178 bis LC.

Melilla, 15 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180033244-1